

Departamento de Salud del Condado de McLean

Aviso de Prácticas de privacidad

Este Aviso de Prácticas de privacidad describe cómo se puede usar y divulgar la información médica sobre usted; y cómo puede obtener acceso a esta información. Revíselo cuidadosamente.

Si tiene preguntas sobre este Aviso, comuníquese a nuestro consultorio.

Quién cumplirá este Aviso

Este "Aviso de Prácticas de privacidad" (conocido como Aviso) describe las prácticas de privacidad del Departamento de Salud del Condado de McLean (conocido como el Departamento) y las de:

- Cualquier profesional de la atención médica autorizado para ingresar información a su historia clínica.
- Todas las divisiones y unidades del Departamento, y las operaciones que el Departamento subcontrata de algunos de nuestros socios comerciales, al igual que sus Asociados comerciales.
- Toda nuestra fuerza laboral, empleados o de otra manera.

Todas estas entidades, sitios y ubicaciones cumplen los términos de este Aviso. Además, estas entidades, sitios y ubicaciones pueden compartir la información médica entre sí con los fines de tratamiento, pago u operaciones que se describen en este Aviso.

Nuestro compromiso con relación a la Información médica

Comprendemos que la información médica sobre usted y su salud es personal. Estamos comprometidos a proteger la información médica sobre usted. Creamos un expediente de la atención y los servicios que usted recibe en nuestros centros. Necesitamos este expediente para proporcionarle atención de calidad y cumplir con algunos requisitos legales. Este Aviso aplica a todos los expedientes de su atención que nosotros generamos. Su hospital u otros proveedores de atención médica pueden tener políticas o avisos diferentes con relación al uso y divulgación de la información médica que ellos crean.

Este Aviso le indicará las maneras en las que podemos usar y divulgar la información médica sobre usted. También describe sus derechos y algunas obligaciones que tenemos con relación al uso y la divulgación de la información médica.

La ley nos obliga a:

- Asegurarnos de que la información médica que le identifica se conserve privada;
- Poner a su disposición este Aviso sobre nuestras responsabilidades legales y prácticas de privacidad con relación a la información médica sobre usted; y,
- Seguir los términos del Aviso que se encuentra actualmente vigente. Este Aviso puede cambiar, en la manera que se describe a continuación bajo "Cambios a este Aviso".

Las siguientes categorías describen las distintas maneras en las que usamos y divulgamos su información médica (también conocida como Información de salud identificable individualmente (IIHI, por sus siglas en inglés) y/o Información protegida de salud (PHI, por sus siglas en inglés)). Para cada categoría de uso o divulgación, proporcionamos ejemplos, pero no se describe todo uso o divulgación en una categoría. Sin embargo, todas las maneras en las que se nos permita usar y divulgar la información se incluirán dentro de una de las categorías.

- **Para tratamiento**

Podemos usar la información médica sobre usted para proporcionarle tratamiento o servicios médicos. Podemos divulgar la información médica sobre usted a los médicos, las enfermeras, los técnicos, los estudiantes u otro personal que esté involucrado en su cuidado. Por ejemplo, es posible que enviemos sus expedientes a otros especialistas para asegurarnos de que reciba la atención apropiada. Además, si otro proveedor de atención médica le remitió con nosotros, es posible que le informemos a ese proveedor sobre nuestro diagnóstico y plan de tratamiento.

En algún momento, puede ser necesario que nuestro personal se comunique con usted por teléfono o mensaje de texto con relación a su cita. A menos que se le notifique de otra manera por escrito, nos comunicaremos con usted usando los números que usted proporcionó y es posible que le tengamos que dejar un correo de voz o mensaje de texto. En ciertas circunstancias, los encargados del cuidado de los hogares de ancianos, centros de vida asistida u otros centros de tratamiento residencial, traerán un cliente a nuestro centro. Con frecuencia, estos encargados del cuidado están expuestos a la información de salud personal de ese cliente.

- **Para el pago**

Podemos utilizar y divulgar información médica sobre usted para que el tratamiento y los servicios que reciba de nosotros se puedan facturar y cobrar a usted, a una compañía de seguros o un plan de salud o a un tercero. Por ejemplo, es posible que necesitemos entregarle a su plan de salud información específica sobre el tratamiento que recibió en nuestro consultorio para que su plan de salud nos pague a nosotros o le reembolse a usted el tratamiento. Además, nosotros, o nuestros representantes, podemos discutir los asuntos relacionados con el pago con los familiares u otras personas involucradas en el proceso de pagar el tratamiento médico que recibió. También es posible que le indiquemos a su plan de salud sobre un tratamiento o servicio de atención médica que recibirá para obtener la aprobación previa o para determinar si su plan cubrirá el tratamiento o el servicio de atención médica. Es posible que subcontratemos nuestros arreglos de pago y facturación de uno o más proveedores de servicios que emiten, procesan y cobran las facturas en nuestro nombre. Cada uno de estos se rige por las mismas leyes de divulgación y confidencialidad de información sobre atención médica que nosotros debemos cumplir.

- **Para operaciones de atención médica**

Podemos utilizar y divulgar la información médica sobre usted para las operaciones de nuestro Departamento. Estos usos y divulgaciones son necesarios para dirigir nuestro Departamento y asegurarnos de que todos nuestros clientes reciben atención de calidad. Por ejemplo, podemos usar la información médica para revisar nuestro tratamiento y servicios y para evaluar el desempeño de nuestro personal que le brinda atención. También es posible que combinemos la información médica sobre muchos de nuestros clientes para decidir qué servicios adicionales debemos ofrecer, qué servicios no son necesarios y si ciertos tratamientos nuevos son eficaces. También es posible que divulguemos información a médicos, enfermeras, tecnólogos, estudiantes y otros miembros de nuestro personal para propósitos de revisión y aprendizaje.

- **Alternativas de tratamiento**

Es posible que usemos y divulguemos la información médica para indicarle sobre los beneficios o servicios relacionados con la salud que puedan interesarle.

- **Asociados comerciales**

En ocasiones, el Departamento puede usar organizaciones externas para proporcionar servicios comerciales. Los Asociados comerciales que estarán expuestos a su información de salud deben cumplir con todos los requisitos de protección administrativos, físicos y técnicos de HIPAA que apliquen al Departamento. Además, si el asociado comercial tiene contratos con un tercero, este también debe cumplir con todas las normas de HIPAA.

- **Según lo exija la ley**

Divulgaremos la información médica sobre usted cuando la ley federal, estatal o local nos lo exija.

- **Para evitar una amenaza grave a la salud o seguridad**

Podemos usar y divulgar la información médica sobre usted cuando sea necesario para evitar una amenaza grave a su salud y seguridad, o a la salud y seguridad del público u otra persona. Sin embargo, cualquier divulgación solo se hará a alguien que pueda ayudar a evitar que se lleve a cabo la amenaza.

- **Situaciones especiales**

También podemos utilizar y divulgar la información médica sobre usted en las situaciones que se describen bajo "Situaciones especiales" a continuación.

Otros usos de la información médica

Otros usos y divulgaciones de la información médica que no se cubren en este Aviso, o las leyes que aplican a nosotros, se realizarán únicamente con su autorización por escrito. En nuestro consultorio se encuentra disponible un formulario para dichas autorizaciones, tanto las que usted solicita como las que nosotros solicitamos. Si nos proporciona una autorización, puede revocar posteriormente ese permiso por escrito en cualquier momento. Si revoca su permiso, ya no usaremos ni divulgaremos la información médica sobre usted por las razones cubiertas en su autorización por escrito. Sin embargo, en ese caso no podremos recuperar ninguna divulgación que hayamos hecho con su permiso y todavía se nos requerirá que conservemos nuestros expedientes de la atención que le proporcionamos.

Situaciones especiales (incluyendo, pero sin limitarse a...)

Militares y veteranos

Si es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar información médica sobre usted, según lo requieran las autoridades del mando militar; o, en algunos casos, se puede divulgar si es necesario para determinar los beneficios del Departamento de Asuntos de Veteranos.

Riesgos para la salud pública

Podemos divulgar la información médica sobre usted para actividades de salud pública. Generalmente, estas actividades incluyen lo siguiente:

- Para evitar o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- Para informar los nacimientos y fallecimientos;
- Para informar la negligencia o el abuso infantil;
- Para informar las reacciones a los medicamentos o los problemas con los productos;
- Para notificar a las personas sobre el retiro del mercado de los productos que puedan estar usando;
- Para notificar a una persona que pudo haber estado expuesta a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o contagiar una enfermedad o condición; y/o
- Para notificar a la autoridad apropiada del gobierno si consideramos que un cliente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Solamente realizaremos esta divulgación cuando lo exija o autorice la ley.

Actividades de supervisión de la salud

Podemos divulgar la información médica a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y certificaciones. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise, por ejemplo, el sistema de atención médica, los programas del gobierno y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Informe de vacunas

El Departamento puede divulgar la prueba de las vacunas a una escuela cuando la ley requiera que la escuela tenga dicha información. No se requiere autorización por escrito para esta divulgación; sin embargo, el Departamento obtendrá un acuerdo para esta divulgación, el cual puede ser verbal, de un padre, un tutor, un apoderado u otra persona/entidad que actúe en lugar de los padres (*loco parentis*) de la persona, o de la misma persona, si esta es un adulto o un menor independiente.

Uso externo

Es una violación a la Política del Departamento utilizar la PHI del cliente para mercadeo o para vender la PHI en modo alguno. Bajo ninguna circunstancia el Departamento participará en estas actividades.

Recaudación de fondos

Es una violación a la Política del Departamento utilizar la PHI del cliente para propósitos de recaudación de fondos. El Departamento no se comunicará con los clientes para realizar actividades de recaudación de fondos utilizando la PHI como fuente de identificación.

Demandas y disputas

Si está involucrado en una demanda o disputa, podemos divulgar la información médica sobre usted en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar la información médica sobre usted en respuesta a una citación legal, una solicitud de exhibición de pruebas u otro proceso legal por parte de alguien más que esté involucrado en la disputa.

Cumplimiento de la ley

Si un funcionario de cumplimiento de la ley nos solicita que lo hagamos, podemos divulgar información médica:

- En respuesta a una orden judicial, una citación legal, un auto de comparecencia o un proceso similar;
- Para identificar o localizar a un sospechoso, un fugitivo, un testigo material o una persona extraviada;
- Acerca de la víctima de un delito, si bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener la aprobación de la persona;
- Acerca de una muerte que consideremos que puede ser el resultado de una conducta criminal;
- Acerca de la conducta criminal en nuestro consultorio; y,
- En circunstancias de emergencia para denunciar un delito; la ubicación del delito o las víctimas; o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias

Podemos divulgar información médica a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o para determinar la causa de la muerte.

Difuntos

La PHI de un difunto está protegida durante 50 años después del fallecimiento de la persona. Después de eso, la información ya no se considera PHI.

Actividades de seguridad nacional, inteligencia y servicios de protección federal

Podemos divulgar la información médica sobre usted a los funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley y a funcionarios federales autorizados cuando sea necesario para proporcionar protección al Presidente de Estados Unidos, otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros o para realizar investigaciones especiales.

Reclusos

Si es recluso de una institución correccional o se encuentra bajo la custodia de un funcionario de cumplimiento de la ley, podemos divulgar la información médica sobre usted a la institución correccional o al funcionario de cumplimiento de la ley, cuando sea necesario que la institución le proporcione atención médica; para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otras personas; o para la seguridad y protección de la institución correccional.

Sus derechos con relación a la información médica sobre usted

Usted tiene los siguientes derechos con relación a la información médica que conservamos sobre usted:

- **Derecho a inspeccionar y copiar**

Tiene derecho a inspeccionar y solicitar una copia de la información confidencial que se pueda usar para tomar decisiones sobre su atención. Generalmente, esto incluye los expedientes médicos y de facturación, pero no incluye las notas de psicoterapia.

Usted puede solicitar una copia electrónica de su PHI que se conserva electrónicamente. El Departamento proporcionará una copia electrónica de la forma solicitada, si son fáciles de reproducir o, de no ser así, en una forma y formato electrónico que se pueda leer según lo que acuerden usted y el Departamento.

Usted debe enviar cualquier solicitud para inspeccionar y copiar sus expedientes médicos a nuestro personal, por escrito. (Un formulario para esa solicitud se encuentra disponible en nuestro consultorio). Si solicita una copia de su información, podemos cobrar una tarifa por los costos de la copia, el envío por correo y por otros suministros relacionados con su solicitud.

Podemos rechazar su solicitud en determinadas circunstancias muy limitadas. Si se le deniega el acceso a la información médica, puede solicitar que se revise esa denegación. Otro profesional de la atención médica elegido por nuestro personal revisará su solicitud y la denegación. La persona que realiza la revisión no será la persona que denegó su solicitud. Cumpliremos con el resultado de esa revisión.

- **Derecho a enmiendas**

Si considera que esa información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o está incompleta, puede solicitarnos que enmendemos su información. Tiene derecho a solicitar una enmienda mientras la información se conserve para o por nuestro Departamento. Usted debe enviar cualquier solicitud para una enmienda a nuestro personal, por escrito. (Un formulario para esa solicitud se encuentra disponible en nuestro consultorio). Su solicitud por escrito debe proporcionar una razón que respalde su solicitud.

Podemos rechazar su solicitud para una enmienda si no la hace por escrito o no incluye una razón para respaldar su solicitud. Además, podemos rechazar su solicitud si nos solicita que enmendemos información que:

- No la creamos nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no esté disponible para realizar la enmienda;
- No es parte de la información médica que se conserva para o por nuestro Departamento.
- No es parte de la información que se le permite inspeccionar y copiar; o
- Es precisa y completa.

- **Derecho a un registro de divulgaciones**

Tiene derecho a solicitar un “registro de divulgaciones”. Esta es una lista de las divulgaciones que hemos realizado acerca de la información médica sobre usted, con algunas excepciones. La ley federal de privacidad de la salud rige las excepciones, y pueden incluir:

- Muchas divulgaciones de rutina para tratamiento, pago y operaciones; y
- Divulgaciones a usted.

Usted debe enviar cualquier solicitud para un registro de divulgaciones a nuestro consultorio, por escrito. (Un formulario para esa solicitud se encuentra disponible en nuestro consultorio). Su solicitud por escrito debe declarar un período de tiempo, que no puede ser mayor a seis años antes de la fecha de la solicitud. El primer informe que solicita dentro de un período de 12 meses será gratuito. Para obtener informes adicionales, podemos cobrarle los costos por proporcionarle el informe. Le notificaremos sobre el costo involucrado y puede elegir retirar o modificar su solicitud en ese momento, antes de incurrir en algún costo.

- **Derecho a solicitar restricciones**

Tiene derecho a solicitar una restricción o limitación sobre la información médica que utilizamos o divulgamos sobre usted para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. También tiene derecho a solicitar un límite en la información médica que divulguemos sobre usted a alguien que esté involucrado en su atención o en el pago de su atención, como un familiar o amigo. Por ejemplo, usted podría solicitar que no utilicemos ni divulguemos información sobre un servicio médico que recibió. Además, tiene derecho a nombrar a un representante personal que tendrá la capacidad de acceder a su información de salud personal, al igual que usted. También puede solicitarnos que seamos selectivos con la manera en la que comunicamos su información de salud personal. Por ejemplo, puede solicitar que no nos comuniquemos con usted por teléfono a su oficina o puede designar una dirección de correo postal que no sea su casa. Dichas solicitudes se deben hacer por escrito. (Un formulario para esas solicitudes se encuentra disponible en nuestro consultorio). Tenga en cuenta que no estamos obligados a cumplir con su solicitudes; sin embargo, si las aceptamos, cumpliremos con sus solicitudes a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia.

Tiene derecho a restringir la divulgación de la PHI (para el pago u operaciones de atención médica) a un plan de salud, cuando usted paga la totalidad de su propio bolsillo y solicita dicha restricción. El Departamento debe respetar dicha solicitud, a menos que la ley lo exija de otra manera. Esta restricción no aplica a visitas de seguimiento si no las paga totalmente de su propio bolsillo.

Debe enviar cualquier solicitud de restricciones a nuestro personal, por escrito. (Un formulario para cada solicitud se encuentra disponible en nuestro consultorio). Su solicitud por escrito nos debe indicar:

- Qué información desea limitar;
- Si desea limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y,
- A quién desea que apliquen los límites; por ejemplo, las divulgaciones a su cónyuge.

- **Derecho a obtener una copia impresa de este Aviso**

Puede solicitarnos que le entreguemos una copia impresa de este “Aviso de Prácticas de privacidad” en cualquier momento al comunicarse a nuestro consultorio.

- **Derecho a recibir un Aviso de incumplimiento**

Si el Departamento experimenta un uso o una divulgación de la PHI que no son permitidos y esa exposición implica un riesgo significativo de daño financiero, a la reputación o algún otro daño para una persona, el Departamento proporcionará un aviso individual a todas las personas afectadas por ese incumplimiento.

- **Quejas**

Si considera que sus derechos a la privacidad se han violado, puede presentar una queja ante nuestro consultorio o ante el Secretario de la Oficina para los Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja, comuníquese a nuestro consultorio. (Un formulario para ese propósito se encuentra disponible en nuestro consultorio). No se le sancionará por presentar una queja.

Derecho del Departamento a realizar cambios a este aviso

El Departamento se reserva el derecho a realizar cambios a este Aviso. Al hacerlo, podemos hacer que el Aviso con los cambios esté vigente para la información médica que ya tenemos sobre usted, al igual que para la información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del Aviso actual en nuestros centros. Cada Aviso incluirá en la primera página, en la esquina superior derecha, su fecha de vigencia. Además, cada vez que usted se registre en nuestro consultorio para recibir servicios médicos; en el área de espera, estará disponible para usted una copia del Aviso actual vigente.